



# MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN



ADM. LIC. LUIS PALACIOS

## Resolución N° 234 /2025.

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LMC-Nacional N° 20/2025 “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE DEFENSORES DEL CHACO Y FULGENCIO YEGROS ID 476191, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.**

San Joaquín, 23 de octubre del 2025.-

### VISTO:

El procedimiento de LMC-Nacional N° 20/2025 “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE DEFENSORES DEL CHACO Y FULGENCIO YEGROS ID 476191, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de LMC-Nacional N° 20/2025 “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE DEFENSORES DEL CHACO Y FULGENCIO YEGROS ID 476191 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 2264/24. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOAQUIN,** en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

### RESUELVE:

**Art. 1° ADJUDICAR** el procedimiento de LMC-Nacional N° 20/2025 “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE DEFENSORES DEL CHACO Y FULGENCIO YEGROS ID 476191 a la firma GODOY CONSTRUCCIONES del Sr. SERGIO RAMON GODOY ALFONZO con RUC: 737810-6 por la suma total de guaraníes 233.663.864 (Gs Doscientos treinta y tres millones seiscientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro), conforme procedimiento realizado.

**Art. 2. AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Nery Rolando Bernal  
Secretario General



Luis Javier Palacios Barrios  
Intendente Municipal